CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2020
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 377.921
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 28/02/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 09 días del mes de marzo, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. FIRE MASTERS S.R.L

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 09 de marzo del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 522/15 en el Artículo 2°.- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, ... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03."***

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	**FIRE MASTERS SRL**	stela@grupochaco.com licitaciones@grupochaco.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

5. MONTO DE LA OFERTA (Cuadro N° 1)

						PRECIO REF.		FIRE MASTERS SRL	
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	Unidad	2	35.000	70.000	35.000	70.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	Unidad	5	50.000	250.000	50.000	250.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg	Unidad	Unidad	10	65.000	650.000	65.000	650.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	Unidad	Unidad	24	90.000	2.160.000	90.000	2.160.000
Precio Total							**3.130.000**		**3.130.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

Cuadro Nº 2 - Documentos de carácter sustancial	FIRE MASTERS SRL
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté	NO APLICA

Juan Fernando Lehrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ang. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente llamado, por lo que se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma**.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL (Cuadro N° 3)

Documentos Legales	FIRE MASTERS S.R.L
Constancia del SIPE	1590919
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos	CUMPLE
licencia para el uso de la marca INTN-Servicios. Presentar Constancia de Registro del INTN vigente.	CUMPLE
Habilitación (Registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
contratos/ FACTURAS de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019	CUMPLE
Certificado de origen	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta todos los documentos de carácter formal.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Cuadro N° 4)

				FIRE MASTERS SRL			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	35.000	35.000	En rango	24.500	42.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	50.000	50.000	En rango	35.000	60.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg	685.000	65.000	En rango	45.500	78.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	90.000	90.000	En rango	63.000	108.000

Juan Fernando Leblón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Arq. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

La Oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03:

- El comité constata en fuentes públicas (REGISTRO DE INHABILITADOS – SICP) que la firma **FIRE MASTERS S.R.L** se encuentra inhabilitada al 26/03/2020.

Si bien, al momento de la presentación y apertura de ofertas (09/03/2020), la firma no se encontraba inhabilitada, al proseguir con la evaluación en fecha 13/04/2020, este comité constata que la misma no cumple con la condición establecida en el Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ***NI CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES:…***

d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley;…

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80022912	FIRE MASTER SRL	26/03/2020	26/09/2020		Inhabilitación por el plazo de seis (6) meses	

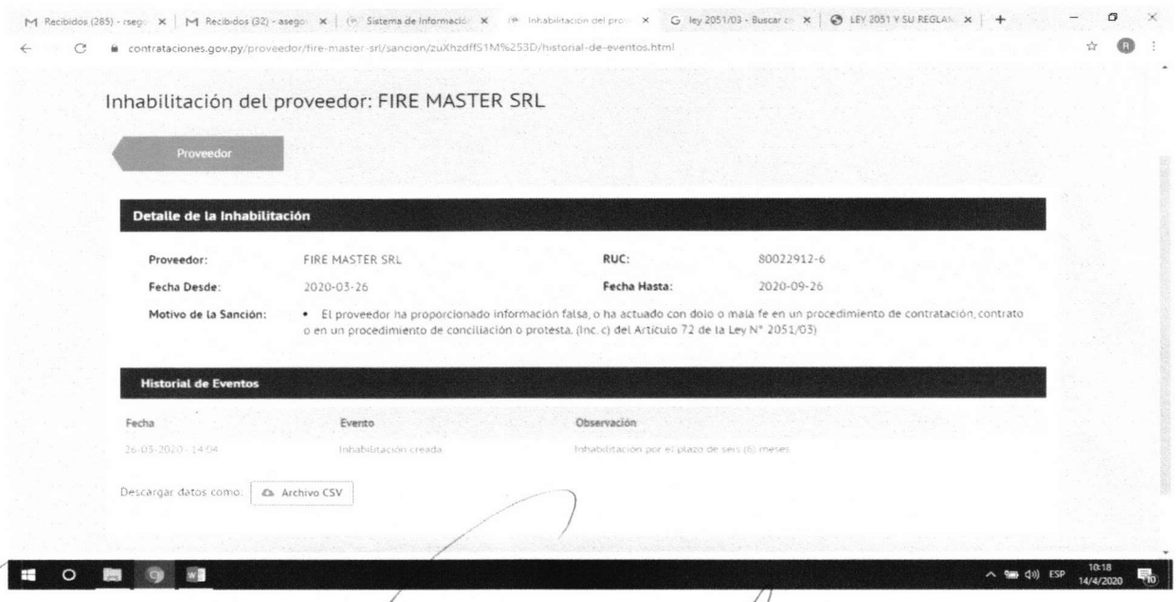

En este sentido, este comité resuelve **RECHAZAR** la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L,** por lo mencionado anteriormente.

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGBAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

7. **CONCLUSIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y teniendo en cuenta que no se cuenta con oferentes que cumplen con las bases y condiciones para la prestación del servicio, el Comité de Evaluación recomienda:

7.1. **DECLARAR DESIERTO** el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/2020 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 377.921, por lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 que textualmente expone: *... Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación ...***

7.2. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un segundo llamado, si aun persistiere la necesidad.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la **DECLARACION DESIERTA** por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución. **Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 13 de abril de 2020, a las 11:30 hs.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES
ID N° 377.921

						PRECIO REF.		FIRE MASTERS SRL	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	Unidad	2	35.000	70.000	35.000	70.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	Unidad	5	50.000	250.000	50.000	250.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg	Unidad	Unidad	10	65.000	650.000	65.000	650.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	Unidad	Unidad	24	90.000	2.160.000	90.000	2.160.000
Precio Total							**3.130.000**		**3.130.000**

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial